



Recuerde nuestros consejos para una Buena salud oral

- * **Cepillarse** los dientes después de cada comida, sobre todo tras la cena.
- * Disminuir el consumo de **dulces**, especialmente entre las comidas.
- * Cuida la boca de sus hijos e hijas llevándolos al menos **una vez al año** al dentista, aunque crea que no tienen caries.



Ven y cuida tu boca

Programa de Atención Dental Infantil de Canarias

PADICAN

Importante

Si ha fallado sin avisar, a las dos últimas citas concertadas, o si su hijo o hija en los dos años naturales anteriores no ha utilizado PADICAN, el dentista privado adscrito al Programa puede rechazarlo, del mismo modo que si no acude con la tarjeta sanitaria de su hijo o hija.

¿Qué documentos debo llevar al dentista?

Acuda a consulta, previa petición de hora, con la **Tarjeta Sanitaria** del Servicio Canario de la Salud del/la menor, actualizada y vigente y la **Cartilla de Salud Oral**, si ya se le hubiera facilitado.

¿Dónde puedo obtener el listado de los y las dentistas que participan en el PADICAN?

En las páginas webs:

<http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs>

<http://www.coelp.es>

<http://www.dentef.es>

En el teléfono:

012: Para su cita con los dentistas del Servicio Canario de la Salud.

En su Centro de Salud.

012

CITA PREVIA



Colegio Oficial de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife





¿Qué es el PADICAN?

Es el Programa de Atención Dental para la población infantil y juvenil residente en Canarias.

Su finalidad es lograr una buena salud oral en dicha población, mediante la educación sanitaria, la aplicación de las medidas preventivas y de los tratamientos necesarios.

¿A quién va dirigido PADICAN?

A todos/as los niños/as residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias con derecho a asistencia sanitaria a cargo del Servicio Canario de la Salud.

Estará incluida en el Programa la población infantil nacida a partir del uno de Enero del 2000, al cumplir los 6 años, permaneciendo en el mismo hasta el año que cumplan 15 años.

¿Qué tratamientos incluye?

Como tratamientos básicos

- * Una revisión anual del estado de salud de la boca para el diagnóstico de la caries, problemas de encías, maloclusiones, etc.
- * Recomendaciones sobre higiene y alimentación para prevenir las enfermedades en la boca.

- * Prevención de enfermedades de las encías.
- * Procedimientos preventivos como sellados de fisuras o aplicación de flúor tópico.
- * Obturaciones de la dentición permanente.
- * Extracciones de dientes de leche y permanentes.
- * Extracciones de dientes supernumerarios erupcionados.
- * Limpieza de la boca.
- * Radiografías.
- * Urgencias.

Como tratamientos especiales

Endodancias de todos los dientes permanentes, gran reconstrucción tras endodoncia, apicoformación en todos los dientes permanentes, reconstrucción en dientes del grupo incisivo-canino por traumatismo o malformación, ferulización en dientes del grupo incisivo-canino, muñón metálico colado en todos los dientes permanentes, perno prefabricado de cualquier diente, reimplante dentario, sutura de tejidos blandos y corona provisional de resina.

Las prestaciones incluidas en el Convenio se mantendrán actualizadas en la Web del Servicio Canario de La Salud:

www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs

¿Qué tratamientos NO incluye?

- * Cualquier tratamiento de los dientes leche, excepto la extracción.
- * Extracciones de piezas leche o permanentes prescritas por un ortodoncista en la fase de diagnóstico o del tratamiento ortodóncico.
- * Tratamiento de ortodoncia, incluido las pruebas radiológicas necesarias para ello.
- * Los tratamientos de los dientes anteriores por la ausencia natural de uno o más dientes.
- * Cualquier intervención necesaria para la realización de prestaciones excluidas en el Programa.
- * Prótesis removible.
- * Implantes dentarios.
- * Tratamientos de estética.
- * Mantenedores de espacio.
- * Cualquier tratamiento incluido en el Programa cuando exista un tercero obligado a responder de dicho tratamiento (Ej., traumatismo por accidentes de tráfico, deportivos, en el colegio, zonas comunes de edificios, etc., donde debe hacerse cargo la empresa donde se haya suscrito la póliza del seguro).

¿Cómo podemos utilizarlo?

Si su hija/o ha nacido a partir del 1 de enero del año 2000 podrá acceder al PADICAN al cumplir los seis años de edad.

Los padres, madres o tutores eligen un/a dentista entre los incluidos en el **Programa PADICAN** de cada año y acuden, previa solicitud de cita, con la **Tarjeta Sanitaria** del Servicio Canario de la Salud, actualizada y vigente del niño/a.

Si eligen dentista del Servicio Canario de la Salud, éste/a será el de la Unidad de Salud Oral de referencia a su Zona Básica de Salud.

Una vez que los padres o tutores eligen dentista, acudirán a la consulta y firmarán un documento que se le facilitará en la misma al realizarle la revisión a su hijo/a. Se comprometen a permanecer con dicho profesional durante **todo el año**.

En esta primera cita, el/la dentista deberá facilitarle a su hija/o, la **Cartilla de Salud Oral Infantil**.

Es conveniente que siga sus consejos y acuda a la consulta cuando se le indique, llevando **siempre la Tarjeta Sanitaria y la Cartilla de Salud Oral Infantil**.

La asistencia anual de las prestaciones incluidas en el **PADICAN** está financiada por el Servicio Canario de la Salud, por lo que no tendrá coste adicional si tiene que acudir varias veces a consulta durante el año.

